



Oficio N° 393-A-GADMM-2016.
Mera, 12 de julio de 2016.

Magister
Marcelo Calvopiña Sigchay
GERENTE SUCURSAL REGIONAL 6
BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

En atención a su Oficio N°. BDE-GSR6A-2016-1741-OF, por medio del cual pone en mi conocimiento el Oficio S/N de 20 de junio de 2016, suscrito por el señor Paco Barona-Vicealcalde del cantón Mera, donde la mencionada autoridad solicita al Banco de Desarrollo se verifique la veracidad de la certificación de la línea de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Marzo, presentada por la Oferente Moprocorp S. A., por cuanto según el comprobante de existencia legal de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria es una cooperativa de segmento 5 y su estado es en liquidación; al respecto de lo manifestado, los miembros de la Comisión Técnica nombrada para la calificación de ofertas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional N°. LPI-BID-GADMERA-013-2015, para el "Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera Captación Río Tigre", a través de Oficio N°.001-CT-GADMM-2016, de fecha 12 de julio del presente año, manifiestan que la Comisión Técnica acatado las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo; sin embargo de aquello, y aun cuando no se ha procedido hacer oficial el resultado acerca del análisis, aclaración y evaluación de las oferta presentadas, en razón de que existe una comunicación dirigida al Banco de Desarrollo del Ecuador donde se pone en evidencia que no se ha cumplido con la Política N°. 2.47, referente a la "Confidencialidad", que expresamente señala: **"Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a persona que no estén oficialmente involucrados en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato"**, los integrantes de la Comisión Técnica recomiendan que el presente proceso precontractual se inicie con un nuevo llamado a licitación pública internacional.

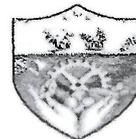


13 JUL 2016

2:18
HORA

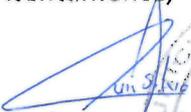
Dirección: Avda. Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra
Teléfono: 032 790 141 / 135 Fax 2790 115
Sitio web: www.municipiomera.gob.ec correo: municipio_mera@hotmail.com

RECIBIDO



Con los antecedentes señalados en el párrafo anterior, y con el propósito de cumplir estrictamente con las políticas establecidas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, he acogido la recomendación emitida por la Comisión Técnica designada para el presente proceso, por lo que me permito informarle que se he resuelto iniciar un nuevo llamado a licitación pública internacional.

Atentamente,


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Oficio N°. 001-CT-GADMM-2016.
Mera, 12 de julio de 2016.



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL

Señor Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA

Fecha. 12 JUL 2016

Trámite: 4092 Anexo: _____
Responsable: KORJA Hora: 1715

De mi consideración:

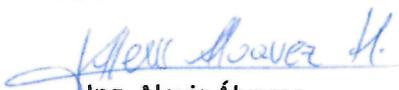
Reciba un atento y cordial saludo, deseándole el mejor de los éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

En atención al Oficio N°. BDE-GSR6A-2016-1741-OF, suscrito por el Mgs. Marcelo Calvopiña-Gerente de Sucursal del Banco de Desarrollo del Ecuador, por medio del cual pone en conocimiento de su Autoridad, el Oficio S/N de 20 de junio de 2016, suscrito por el señor Paco Barona-Vicealcalde del cantón Mera, donde se solicita al Baco de Desarrollo se verifique la veracidad de la certificación de la línea de crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Marzo, presentada por la Oferente Moprocorp S. A., por cuanto según el comprobante de existencia legal de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria es una cooperativa de segmento 5 y su estado es en liquidación; al respecto los miembros de la Comisión Técnica nombrada para la calificación de ofertas dentro del proceso de Licitación Pública Internacional N°. LPI-BID-GADMERA-013-2015, para el "Mejoramiento, Ampliación y Rehabilitación del Sistema de Agua Potable para el Cantón Mera Captación Río Tigre", hemos acatado las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo; sin embargo de aquello, y aun cuando no se ha procedido hacer oficial el resultado acerca del análisis, aclaración y evaluación de las oferta presentadas, en razón de que existe una comunicación dirigida al Banco de Desarrollo del Ecuador donde se pone en evidencia que no se ha cumplido con la Política N°. 2.47, referente a la "Confidencialidad", que expresamente señala: "Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a persona que no estén oficialmente involucrados en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato", los integrantes de la Comisión Técnica recomendamos que el presente proceso precontractual se inicie con un nuevo llamado a licitación pública internacional.

Atentamente,


Ab. Fabricio Pérez
PRESIDENTE COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Andrés Moposita
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Ing. Alexis Álvarez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN TÉCNICA


Dirección: Avda. Francisco Salvador Moral y Velasco Ibarra
Teléfono: 032 790 141 / 135 Fax 2790 115

Sitio web: www.municipiomera.gob.ec correo: municipio_mera@hotmail.com

SUCURSAL REGIONAL 6 AMBATO



G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
RECEPCION DE DOCUMENTOS
SECRETARIA GENERAL

Fecha: 12 JUL 2016

Oficio Nro. BDE-GSR6A-2016-1741-OF

Tramite: 4081 Anexo: _____

Ambato, 12 de julio de 2016

Responsable: K6200 Hora: 1358

Asunto: PRODESARROLLO. Evaluación de Ofertas de Obra del proceso LPI de Obra del proyecto 65194 "Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de Agua Potable para el Cantón Mera - captación Río Tigre".

Licenciado

Luis Gustavo Silva Vilcacundo

Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MERA

En su Despacho

De mi consideración:

En atención a Oficio Nro. 351-A-GADMM-2016, en el que adjunta la documentación de evaluación de ofertas del proceso LPI-13-2015 "Mejoramiento, ampliación y rehabilitación del sistema de Agua Potable para el Cantón Mera - captación Río Tigre", solicitando la No Objeción del BID al Informe de Evaluación, por ser un proceso de revisión ex ante, solicitud que aún no ha sido enviada al BID, en razón que a la Sucursal Ambato se remite el oficio s/n de 20 de junio de 2016, adjunto, suscrito por el Sr. Paco Barona Vice Alcalde del GAD Municipal de Mera, con la siguiente observación:

"Que el oferente posible adjudicatario MOPROCORP S.A., dentro de los requisitos en su literal 5.3/IAO 5.3 literal g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros), se presenta una certificación de Línea de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Marzo, y según el Comprobante de Existencia Legal de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria es una cooperativa de SEGMENTO 5 y su estado es en LIQUIDACIÓN, cuyo Liquidador es el Señor Pedro Vinueza correo pedro.vinueza@seps.gob.ec, por lo que solicito se verifique la veracidad de estos documentos previo a la entrega del formulario de no Objeción emitido por su autoridad."

En este contexto, y haciendo referencia a Memorando Nro. BDE-GDPP-2016-0471-M, se recuerda la Política GN-2349-9 para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en el numeral 2.47, que indica:

“2.47. Confidencialidad

Después de la apertura pública de las ofertas, no debe darse a conocer a los oferentes ni a personas que no estén oficialmente involucradas en este proceso, información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni

Comisión Técnica
INFORMAR A 2 DE ASESOR
ENVIADO POR EL BANCO
DE DESARROLLO

12-07-2016

SUCURSAL REGIONAL 6 AMBATO

Oficio Nro. BDE-GSR6A-2016-1741-OF

Ambato, 12 de julio de 2016

sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta cuando se haya publicado la adjudicación del contrato”

Por otro lado, el numeral 25.1 de los Documentos de Licitación para la contratación de obras, en relación a la confidencialidad, señala:

“25.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con el examen, aclaración, evaluación, comparación de las Ofertas, ni la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato al Oferente seleccionado de conformidad con la Subcláusula 34.4 de las IAO. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en el procesamiento de las Ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta. No obstante lo anterior, si durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.”

Por lo expuesto, cabe recordar que es de exclusiva y total responsabilidad del GADM de Mera todo el proceso de contratación desde la Convocatoria, Adjudicación y posterior ejecución del contrato hasta la entrega recepción de la obra, así como el cabal cumplimiento de las Políticas del Organismo Multilateral.

Por lo expuesto, se pone en conocimiento del GADM de Mera lo antes indicado a fin de que se verifique la aplicación de lo señalado en los numerales 2.47 Confidencialidad de la política GN-2349-9 y 25.1 de los DDL del proceso, cuyo resultado deberá ser remitido al Banco de Desarrollo para su posterior comunicación al BID.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Marcelo Enrique Calvopiña Sigchay
GERENTE DE SUCURSAL

Anexos:

- Oficio GADM de Mera Evaluación de Ofertas
- Oficio Vicecalde
- Informe Evaluación de Ofertas

Mera, 20 de junio del 2016

Ing. Verónica Gallardo Aguirre.
GERENTE GENERAL BANCO DEL ESTADO.

Ing. Marcelo Calvo piña
GERENTE REGIONAL BANCO DEL ESTADO REGIONAL 3
Ciudad.-

De mi consideración:

Permítame expresarle un cordial saludo y a la vez desearle éxitos en sus delicadas funciones al frente de esta noble institución que trabaja en beneficio de los más necesitados de nuestro País.

El motivo del presente es para hacer conocer y previo a la entrega del documento de no Objeción que está señalado en el préstamo suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, para la obra "MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA EL CANTON MERA CAPTACION RIO TIGRE", realizo la siguiente Observación:

Que el oferente posible adjudicatario **MOPROCORP S.A.**, dentro de los requisitos en su literal 5.3/IAO 5.3 literal g) evidencia que certifique la existencia de suficiente capital de trabajo para este contrato (acceso a líneas de crédito y disponibilidad de otros recursos financieros), se presenta una certificación de Línea de Crédito de la Cooperativa de Ahorro y Crédito 11 de Marzo, y según el Comprobante de Existencia Legal de Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria es una cooperativa de SEGMENTO 5 y su estado es en LIQUIDACION, cuyo Liquidador es el Señor Pedro Vinueza correo pedro.vinueza@seps.gob.ec, por lo que solicito se verifique la veracidad de estos documentos previo a la entrega del formulario de no Objeción emitido por su autoridad.

Atentamente,



Paco Barona
VICE ALCALDE GAD-MERA

CC. CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO.
CC. PROCURADORIA GENERAL DEL ESTADO.
CC. ALCALDE CANTON MERA.

